

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
PROGRAMA DE RECICLAJE		Fecha: 18/12/2024
		Página 1 de 11

FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL / PROGRAMA DE RECICLAJE

❖ OBJETIVO:

Definir las diferentes estrategias de concientización y promoción activa del manejo racional del papel, cartón y plástico de Terapias CTJ., a través de los colaboradores de la institución con el fin de establecer buenas prácticas para el desarrollo sostenible en pro de los recursos naturales y del ambiente.

❖ ALCANCE:

Este programa aplica para las actividades y operaciones realizadas por los funcionarios, contratistas, y visitantes de la IPS, esto comprende a cada una de las sedes adscritas a la entidad en donde se realiza la segregación de residuos aprovechables, considerando las dependencias que para el desarrollo de su actividad generan mayores residuos impactando de manera negativa tanto al recurso económico como al medio ambiente.

ELABORÓ	REVISÓ
NOMBRE: Jaime Gámez Asesor ambiental	NOMBRE: Anyela Rodríguez Asesor de calidad

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Elaboración del documento	18-12-2024

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
PROGRAMA DE RECICLAJE		Fecha: 18/12/2024
		Página 2 de 11



TERAPIA C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL

BOGOTA 2024

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024
		Página 3 de 11

1. INTRODUCCIÓN

El manejo adecuado de los residuos sólidos es uno de los desafíos ambientales más importantes que se deben contemplar a nivel mundial. Dentro de Terapias CTJ, se quiere llegar a que los residuos generados no generen un impacto significativo en la salud pública y el medio ambiente. Así las cosas, se contempla el desarrollo del programa de reciclaje el cual busca promover prácticas sostenibles dentro de nuestra institución desde las diferentes áreas.

La reducción de residuos en rellenos sanitarios y el aprovechamiento de materiales reciclables son pilares de nuestra iniciativa, alineada con la economía circular que se puede manejar de manera institucional y en nuestro día a día. Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental y ser un modelo de sostenibilidad en el sector salud. El papel, esencial para la transmisión de conocimiento, es un producto biodegradable y reciclable. Sin embargo, su producción puede consumir hasta 4,000 millones de árboles anualmente. Por ello, nuestra institución reduce el consumo de papel mediante campañas culturales y el uso de tecnologías de la información.

Terapias CTJ, ha desarrollado un programa para gestionar eficientemente el uso de papel, adoptando buenas prácticas documentales y herramientas electrónicas. Buscando proteger los recursos naturales y promover un modelo de gestión sostenible replicable. De esta manera invitamos a nuestra comunidad a participar activamente en este esfuerzo conjunto para reducir el impacto ambiental y fomentar una cultura de reciclaje beneficiosa para futuras generaciones.

2. CONTENIDO

Este documento está diseñado para promover la gestión integral de residuos y fomentar prácticas sostenibles. Comienza con una introducción que contextualiza la importancia del manejo adecuado de residuos en el sector salud y describe los objetivos del programa. A continuación, se detallan las estrategias de reducción de residuos, con un enfoque particular en la disminución del consumo de papel. Se abordan las iniciativas implementadas, como campañas culturales, formación de hábitos de consumo responsable y el uso de tecnologías de la información para minimizar la dependencia del papel. También se describen las acciones específicas para la gestión documental eficiente, incluyendo el uso de herramientas electrónicas y la optimización de procesos internos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación el programa de reciclaje donde se reflejan las estrategias que permiten cumplir a cabalidad lo plasmado en las actividades que conforman el plan de acción y la manera como se realizará el seguimiento y control. Este documento se actualizará cada año o en el momento que se requiera.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024
		Página 4 de 11

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Definir las diferentes estrategias de concientización y promoción activa del manejo racional del papel, cartón y plástico de Terapias CTJ., a través de los colaboradores de la institución con el fin de establecer buenas prácticas para el desarrollo sostenible en pro de los recursos naturales y del ambiente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fomentar el uso de herramientas tecnológicas, como el correo electrónico, la intranet y los repositorios de documentos, para reducir la necesidad de imprimir en papel.
- ✓ Concientizar a los colaboradores de la institución sobre la importancia del reciclaje.
- ✓ Generar un ingreso económico a través del reciclaje para la institución.
- ✓ Reducir la cantidad de residuos infecciosos generados en la institución, producto de la inadecuada separación, al igual que los residuos dispuestos para la recolección ordinaria los cuales terminan en rellenos sanitarios.

4. ALCANCE

Este programa aplica para las actividades y operaciones realizadas por los funcionarios, contratistas, y visitantes de la IPS, esto comprende a cada una de las sedes adscritas a la entidad en donde se realiza la segregación de residuos aprovechables, considerando las dependencias que para el desarrollo de su actividad generan mayores residuos impactando de manera negativa tanto al recurso económico como al medio ambiente.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 ALTA DIRECCIÓN

- ✓ Aprobar y supervisar la implementación del programa.
- ✓ Asignar los recursos financieros, físicos y humanos para la implementación de controles.
- ✓ Participar y promover el compromiso de los funcionarios en cada una de las actividades que fomenten una mejora continua dentro del Plan de Gestión Ambiental.
- ✓ Informar a la junta directiva sobre el progreso y resultados del programa.

5.2 COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- ✓ Apoyar actividades de capacitación y concientización a funcionarios y usuarios de la IPS en materia ambiental.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024 Página 5 de 11

- ✓ Garantizar la divulgación de la información a las partes interesadas en función de la mejora continua de la protección de los recursos naturales.
- ✓ Atender de manera oportuna los requerimientos de las partes interesadas y los reportes realizados por usuarios y funcionarios.
- ✓ Identificar los aspectos ambientales tanto positivos como negativos de la IPS con relación a los recursos naturales.
- ✓ Establecer planes de mejora según las variables en los indicadores generados por sede teniendo en cuenta el consumo.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la política ambiental implementada dentro de la IPS.

5.3 FUNCIONARIOS

- ✓ Participar en las capacitaciones o en las jornadas de sensibilización con el fin de preservar los recursos naturales.
- ✓ Aplicar buenas prácticas ambientales en el desarrollo de las funciones, generando impactos positivos para el ambiente.

6. MARCO LEGAL

Tabla 1. Marco Legal

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 2811 de 1974.	Código nacional de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente.
Ley 9 de 1979.	Código Sanitario Nacional. Ministerio de Salud.
Resolución 2400 de 1979.	Estatuto de Seguridad Industrial. El Capítulo V; establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 2104 de 1983.	Regula el almacenamiento, recolección, transporte, disposición sanitaria y demás aspectos relacionados con las basuras. Ministerio de Salud.
Constitución Política de Colombia de 1991.	Art 31. Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.
Ley 142 de 1994.	Por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 99 de 1993.	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024
		Página 6 de 11

	conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA - Ley Ambiental del Sistema Nacional Ambiental.
Decreto 1295 de 1994.	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 253 del 9 de enero de 1996.	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea (22 de marzo de 1989 en Basilea) sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
Resolución 4445 de 1996.	Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
Decreto 605 de 1996.	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
Ley 632 de 2000.	Por el cual se modifica parcialmente la Ley 142, Ley 143 de 1994 Ley 223 de 1995 y Ley 286 de 1996.
Ley de 689 de 2001.	Por el cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
Decreto 1713 de 2002.	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo y el Decreto 2811 de 1974 y Ley 1999 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 1505 de 2003.	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1140 de 2003.	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4126 de 2005.	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000 modificado por el decreto 2763 de 2001 y el decreto 1669 de 2002 sobre la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024
		Página 7 de 11

Resolución 1043 de 2006.	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2981 de 2013.	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 351 de 2014.	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, define el campo aplicación, principios, las definiciones para interpretación del Decreto, clasificación de residuos generados en la atención de en salud.
Decreto 1076 de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Artículo 2.2.6.2.3.1. DE LOS RESIDUOS O DESECHOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES. Los residuos o desechos generados en la atención de salud y otras actividades se rigen por las normas vigentes especiales sobre la materia o aquellas que las modifiquen o sustituyan.
Resolución 668 de 2016.	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 2184 de 2019.	Por la cual se establece el nuevo código de colores en el Territorio Nacional.
Ministerio de Salud, febrero de 2020.	Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia.
Decreto 465 de 2020.	Art 9. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19".

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024
		Página 8 de 11

7. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- ✓ **MEDIO AMBIENTE:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- ✓ **PROGRAMA DE RECICLAJE DE PAPEL Y PLÁSTICO:** Es el conjunto de actividades asociadas a maximizar el uso del papel y el manejo del plástico mediante su aprovechamiento.
- ✓ **PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir los impactos ambientales adversos.
- ✓ **RECICLAJE DE PAPEL:** Es el proceso de recuperación de papel ya utilizado para transformarlo en nuevos productos de papel.
- ✓ **RECICLAJE DE PLÁSTICO:** Es el proceso de recuperación de desechos de plásticos. Las tres principales finalidades del plástico reciclado son la reutilización.
- ✓ **REDUCCIÓN:** Disminución del consumo de algún bien o material en particular.
- ✓ **REUTILIZACIÓN:** Utilizar algo, bien con la función que desempeñaba anteriormente o con otros fines.

8. DESARROLLO DEL PROGRAMA

8.1 INTRODUCCIÓN

Terapias CTJ, va a utilizar la estrategia de las 3 R (Reducir, Reutilizar y Reciclar) dentro del sistema económico de la institución, donde se definen cada una de las actividades de buenas prácticas. La primera metodología que se utiliza es “Reducir”, donde se busca evitar impactos negativos que son derivados por la producción de papel, al tratarse de tala de árboles para la producción de estos. La segunda metodología es “Reutilizar”, es importante tener en cuenta que el reutilizar papel, plástico y cartón, genera un avance positivo a la disminución de los impactos ambientales debido a la explotación de los recursos naturales para la materia prima de estos productos. Por último, se cuenta con la metodología de “Reciclar”, lo cual busca realizar la disposición adecuada de los residuos aprovechables generados dentro de la institución, generando beneficios ambientales, sociales y económicos.

8.1.1 Reducir

Es de vital importancia reducir el uso de papel, plástico y cartón dentro de la institución aplicando las siguientes acciones:

- Realizar la revisión y corrección de los documentos en el computador evitando la impresión de varios borradores, cabe resaltar que únicamente se debe imprimir la versión final (si es necesario), por el contrario, se usa el sistema de gestión de la información de la institución.
- Usar el correo electrónico para el envío de comunicaciones, informes y documentos que no sean de estricto envío físico.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024
		Página 9 de 11

- Digitalizar los documentos y archivarlos de manera electrónica dentro del sistema de la institución.
- Evitar el desperdicio de papel a menos que lo requieran los servicios.
- Promover la entrega de hojas de vida y soportes a través de correo electrónico.
- Minimizar el uso de envases plásticos para consumo de agua potable.
- Minimizar el uso de envases de cartón para el consumo de bebidas calientes.

8.1.2 Reutilizar

Es importante realizar esfuerzos por parte de los colaboradores con el fin de reutilizar las hojas de papel, envases plásticos y/o de cartón, de la siguiente manera:

- Sacar copias y/o imprimir por ambas caras del papel únicamente la documentación que se requiera.
- Definir un recipiente y/o caja, señalizada con rotulo específico “Reutilizables” que se usara junto a las impresoras del área administrativa, con el fin de disponer las hojas que se pueden reutilizar teniendo en cuenta que han sido usadas por una sola cara la cual debe quedar marcada con una “X” y así usarla por el lado blanco; esta hoja debe estar limpia y sin arrugas. Aquellas hojas que cuenten con información confidencial deben destruirse por seguridad de la información en la fuente donde se produce, el responsable de la seguridad de la información es quien la produce.
- Usar recipientes propios para el consumo de agua y café.

8.1.3 Reciclar

El papel, plástico y cartón se deben disponer de la manera adecuada, sin interferir o alterar los procesos de disposición de residuos aprovechables, de la siguiente manera:

- Utilizar las canecas blancas ubicadas dentro de la institución donde se van a disponer todos los residuos reciclables (papel, cartón y plástico en buen estado).
- No depositar papeles ni elementos **NO aceptados** como reciclables (papel carbón, papel mantequilla, celofán, papel de fax, etiquetas adhesivas, papel con ganchos, grapas, espiral, papel plastificado, cartón plastificado, cintas, papel contaminado con residuos de comida, papel y cartón húmedo).
- Las grapas serán dispuestas en frascos solicitados al líder de gestión ambiental de la institución.

8.1.4 Tipo de material aprovechable o no aprovechable

TIPO DE PAPEL RECICLABLE

- Papel blanco de todo tipo sin arrugar
- Papel blanco de todo tipo usado
- Papel mixto: revistas de papel NO plastificado, suplementos de periódicos, papel de color, papel de regalo.
- Papel de caña

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024
		Página 10 de 11

TIPO DE PAPEL NO RECICLABLE

- Papeles sucios
- Papel mantequilla
- Papel plastificado
- Papel de fotografía
- Papel de fax

TIPO DE PLÁSTICO RECICLABLE

- Botellas plásticas sin residuos
- Bolsa común sin residuos
- El primer empaque de la bolsa de suero sin contaminar

TIPO DE PLÁSTICO NO RECICLABLE

- Botellas plásticas contaminadas con cualquier tipo de residuos
- Bolsas comunes contaminadas por cualquier tipo de residuos
- Primer empaque de suero contaminado

8.2 ACTIVIDADES

8.2.1 Sensibilización de los colaboradores

Se deberá establecer un cronograma de actividades (campañas, socialización y/o actividades) diseñadas para la sensibilización tanto a usuarios como a colaboradores, con relación a la importancia de reciclar y los beneficios ambientales y económicos que se tienen al realizar la correcta segregación en la fuente de los residuos aprovechables. Esta actividad se encuentra dirigida con el líder de gestión ambiental, quien debe consolidar los informes de capacitaciones. Cabe resaltar que estas charlas se encuentran incluidas dentro del proceso de inducción y reintroducción de los colaboradores que ingresan a laborar dentro de la institución o cuando se evidencia falencias en los servicios por la inadecuada segregación en la fuente.

8.2.2 Inspecciones

Se realizarán inspecciones mensuales en cada una de las sedes y áreas de la institución, con el fin de evaluar las estrategias establecidas dentro del programa de reciclaje, con el fin de identificar las fortalezas o debilidades en cuanto a la segregación en la fuente de todos los residuos aprovechables. Actividad que estará a cargo del líder de gestión ambiental y líder de seguridad y salud en el trabajo, quienes realizan los correspondientes registros de las inspecciones y solicitan las acciones de mejoramiento de acuerdo a lo evidenciado en los recorridos.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 004CTJ-GA-PR-REC
		Versión: 1
	PROGRAMA DE RECICLAJE	Fecha: 18/12/2024
		Página 11 de 11

9. ANEXOS

CTJ-GA-FO-11 - Formato Control de apagado de equipos.

CTJ-GA-FO-01 Formato de inspección Ambiental.

10. CONTROL DE CAMBIOS

INSTITUCIÓN	TERAPIAS CATHERIN TATIANA JIMENEZ S. A. S			
DOCUMENTOS	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL			
FECHA ELABORACIÓN	DE	FECHA ACTUALIZACIÓN	DE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
18/12/2024		18/12/2024		Creación del Documento
				Jaime Andres Gamez Falla

11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jaime Gamez Asesor Ambiental	Anyela Rodriguez Asesor Calidad	Lina Mariana Jimenez Representante Legal